

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM-FT-11	Serie:	Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 140  
(Agosto 21 de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UNA COMISION CONJUNTA"

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SANTANDER, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 31 Ley 136 de 1994, y de conformidad al Acuerdo Municipal 031 del 09 de octubre del 2018.

CONSIDERANDO:

1. Que, se ha presentado por parte radicado por la Contralora Municipal de Bucaramanga **VIVIANA MARCELA BLANCO MORALES**, ante la secretaría general del Concejo de Bucaramanga, el proyecto de acuerdo No 095 del 20 de agosto del 2025, "**POR EL CUAL SE MODIFICA LA ESCALA SALARIAL PARA LOS EMPLEOS PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**".

2. Que, de conformidad a que en el artículo 59 del Acuerdo No. 031 del 2018 se establece que: la "**ARTÍCULO 59. COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**. Es la compuesta por siete (7) concejales, y es la encargada de ejercer las funciones normativas de control político en los asuntos relacionados con los siguientes temas:

*2. Estudiar las escalas de remuneración para las distintas categorías de empleo de la administración central, contralorías, personería y Consejo municipal"*

3. Que, aunado a que el Artículo 61 del reglamento interno se preceve que la **COMISIÓN TERCERA O COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, SOCIALES, AMBIENTALES Y DERECHOS HUMANOS**. Es la compuesta por cinco (5) concejales, y es la encargada de ejercer las funciones normativas de control político en los asuntos relacionados con las siguientes materias:

1. Determinar la estructura del concejo, la personería, la contraloría y la administración Municipal, organismos descentralizados y las funciones de sus dependencias. (De conformidad con el numeral 6 del artículo 313 de la C.P. y el artículo 272 de la CP modificado por el artículo 23 del acto legislativo 02 de 2015, el numeral 9 del artículo 32, el artículo 157 y 181 de la Ley 136 de 1994, la Ley 489 de 1998 y la Ley 617 de 2000)

4. Que, por la naturaleza de los temas a debatir en el proyecto de acuerdo 095 del 2025, corresponde a las comisiones primera y tercera dar inicio a primer debate de este, atendiendo a los asuntos a ellas encargadas por el reglamento interno del Concejo Municipal de Bucaramanga ya que los temas, la naturaleza, impacto social, materia, contenido, esencia, y motivos les es común; para que el estudio en primer debate se adelante en comisión conjunta y/o sesión conjunta de comisiones permanentes correspondientemente.

5. Que, conforme a lo anterior, el presidente está facultado para designar comisiones conjuntas y/o sesiones conjuntas de comisiones permanentes así: **LA COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA COMISIÓN TERCERA O COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, SOCIALES, AMBIENTALES Y DERECHOS HUMANOS**, para que se desarrolle Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No. 095 del 20 de agosto del 2025, "**POR EL CUAL SE MODIFICA LA ESCALA SALARIAL PARA LOS EMPLEOS PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**".

En mérito de los expuesto,

RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** Designese como Comisión Conjunta y/o sesión conjunta de comisiones permanentes entre la **COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA COMISIÓN TERCERA O COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, SOCIALES, AMBIENTALES Y DERECHOS HUMANOS**. Para dar trámite legal, estudio y todas las instancias que tienen que ver con el Proyecto de Acuerdo No. 095 del 20 de agosto del 2025, "**POR EL CUAL SE MODIFICA LA ESCALA SALARIAL PARA LOS EMPLEOS PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**".

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)  
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460  
[www.concejodebucaramanga.gov.co](http://www.concejodebucaramanga.gov.co)

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</p>	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM-FT-11	Serie:	Página 2 de 2

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese la presente Resolución a los Señores concejales miembros de la Comisión Primera y Tercera designados para tal fin.

Dada en el Municipio de Bucaramanga, a los veintiún (21) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



TITO ALBERTO RANGEL ARIAS  
Presidente



JUAN SEBASTIÁN NAVARRO HÉRAZO  
Secretario General

Proyectó: Oscar Rincón Cps – Oficina Jurídica  
Revisó: Viviana Peña Cps- Oficina Jurídica  
Aprobó: Nathalie Danitza Mendoza Mejía - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)  
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460  
[www.concejodebucaramanga.gov.co](http://www.concejodebucaramanga.gov.co)